



## **Trabajo Final de Grado**

### **Monografía**

# Factores y valoración de riesgo en situaciones de tentativa de femicidio.

Estudiante: Lucía Victoria Caraballo Puente

CI: 5.002.312-7

Docente tutora: Asist. Mag. Raquel Galeotti

Revisora: Mag. Laura Lopez

Montevideo, julio 2020

**Índice:**

<b>Resumen.....</b>	<b>3</b>
<b>Introducción.....</b>	<b>4</b>
<b>Capítulo 1: Concepto de Femicidio.....</b>	<b>6</b>
<b>1.1: Tipos de Femicidio.....</b>	<b>8</b>
<b>1.2: Investigaciones a nivel nacional e internacional.....</b>	<b>9</b>
<b>Capítulo 2: Factores de Riesgo.....</b>	<b>13</b>
<b>2.1: Factores de riesgo comunitarios y sociales que contribuyen a una mayor permanencia de las mujeres en relaciones violentas.....</b>	<b>15</b>
<b>2.2: Factores asociados con una mayor probabilidad de que un hombre cometa actos de violencia grave en la pareja.....</b>	<b>18</b>
<b>2.3: Factores asociados con mayor probabilidad de que una mujer sufra violencia grave en la pareja.....</b>	<b>24</b>
<b>2.4: Factores relevados de personalidad de (perpetrador- víctima).....</b>	<b>28</b>
<b>Capítulo 3: Escalas y protocolos para valorar el riesgo de violencia letal hacia la pareja.....</b>	<b>31</b>
<b>Capítulo 4: Conclusiones finales.....</b>	<b>43</b>

**Referencias Bibliográficas**

**Resumen:**

El femicidio es considerado actualmente como una de las problemáticas más relevantes que enfrenta la sociedad actual, en tanto máxima expresión de la violencia contra las mujeres. En la presente revisión bibliográfica se utiliza la valoración de riesgo en términos de prevención, para identificar a través de los factores, las situaciones de riesgo (alto, mediano o bajo), y visualizar que tipo de estrategias de intervención se reconocen dentro del contexto de tentativa de femicidio. Se enfoca en describir y analizar el fenómeno de femicidio, perpetrado por su pareja o expareja. Además, se plantea un acercamiento a los diferentes factores de riesgo (socio- cultural, interpersonal e individual) que están implicados en el femicidio íntimo, así como las características de la personalidad tanto de la víctima como del agresor. Por último, se identifican las herramientas que se utilizan para la valoración de riesgo en el mundo en hechos de violencia grave contra la mujer. Se espera que la información relevada constituya un avance en la construcción de herramientas específicas de evaluación e intervenciones que permitan una adecuada gestión del riesgo hacia las víctimas.

Palabras clave: Femicidio. Víctimas. Factores de riesgo. Valoración de riesgo.

**Abstract:**

Femicide is currently considered one of the most relevant issues facing today's society, as the maximum expression of violence against women. In this bibliographic review, risk assessment is used in terms of prevention, to identify risk factors (high, medium or low) through factors, and to visualize what type of intervention strategies are recognized within the context of attempted femicide. It focuses on describing and analyzing the phenomenon of femicide, perpetrated by your partner or ex-partner. In addition, an approach to the different risk factors (sociocultural, interpersonal and individual) that are involved in intimate femicide is proposed, as well as the personality characteristics of both the victim and the aggressor. Finally, the tools used to assess risk in the world in acts of serious violence against women are identified. The information gathered is expected to constitute an advance in the construction of specific evaluation tools and interventions that allow adequate risk management for victims.

**Keywords**

Femicide- Victims-Risk factor's- Risk assessment.

## **Introducción:**

En los últimos años en nuestro país, la violencia de género se ha convertido en uno de los fenómenos de mayor discusión a nivel nacional tanto por su prevalencia como por el impacto social y de salud en sus víctimas. En forma específica, la violencia basada en género hacia las mujeres ha sido visibilizada a partir de los años ochenta fundamentalmente a partir de las organizaciones de mujeres quienes ubicaron el tema en la agenda, pública, tanto a nivel institucional como social (Calce et al, 2015). En 2017 se crea la Ley 19580 de Violencia Hacia las Mujeres Basada en Género, que tiene como objetivo garantizar el efectivo goce de los derechos de las víctimas y erradicar la violencia hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes debiendo actuar el Estado para ese fin. Dicha ley establece, asimismo mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección, sanción y reparación.

La Ley 19580 define a la violencia basada en género hacia las mujeres como:

Toda conducta, acción u omisión, en el ámbito público o el privado que, sustentada en una relación desigual de poder en base al género, tenga como objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos o las libertades fundamentales de las mujeres (Ley 19580, 2017).

Castro (2012) plantea la violencia de género como una violencia estructural hacia las mujeres, la cual tiene que ver con un orden social orientado a oprimir a las mujeres y reproducir dicha opresión; se trata de un principio fundante, que produce y reproduce la violencia y que es parte de la estructura social en la cual se está inmerso. Son múltiples las manifestaciones de la violencia de género hacia las mujeres: física, psicológica, sexual, económica etc. El femicidio es considerado la última etapa y la más letal del proceso de violencia de género (Gambetta, 2018). En cuanto a las regulaciones a nivel penal, la Ley 19.538 denominada “Actos de discriminación y Femicidio”, incorpora al femicidio como agravante fundamental con una pena de 15 a 30 años de penitenciaría y lo define como “causa de muerte contra una mujer por motivos de odio, desprecio o menosprecio, por su

condición de tal” (Poder Legislativo, 2017). Los indicios que se entienden como causas motivacionales para presumir la existencia del delito el odio, desprecio o menosprecio hacia la víctima son:

- a) Que a la muerte le haya precedido algún incidente de violencia física, psicológica, sexual, económica o de otro tipo, cometido por el autor contra la mujer, independientemente que el hecho haya sido denunciado o no por la víctima.
- b) Por haberse negado la víctima a establecer o reanudar con el autor una relación de pareja, enamoramiento, afectividad o intimidad.
- c) Previo a la muerte de la mujer el autor hubiere cometido contra ella cualquier conducta que atente contra la libertad sexual (Poder Legislativo, 2017).

Los casos de femicidio han ido en aumento, según datos aportados por el Ministerio del Interior (2019). Hasta noviembre del 2019 se constataron 19 femicidios y 15 intentos, de los cuales 87, 5 % de los homicidios fueron cometidos por la pareja o ex - pareja. Como dato relevante se destaca que cada 10 días se produjo un femicidio o un intento.

Esta revisión bibliográfica pretender abordar la valoración del riesgo a través de los factores de riesgo, en base a una visión multidimensional e interdisciplinaria. La valoración del riesgo aumenta las posibilidades de intervención porque permite ajustar los procedimientos de control y minimización del riesgo a los niveles individuales y contextuales del mismo, con lo que se generan mayores posibilidades de intervención adecuadas al pronóstico más probable (Pueyo y Redondo, 2007).

En la presente revisión bibliografía, se utiliza como método la revisión de alcance (scoping review), para poder abordar todo tipo de literatura científica posible sobre la temática. Para llevar a cabo esta revisión, se siguieron diferentes pasos: a) identificación de las preguntas de orientación: ¿Cuales son los factores de riesgo que se toman en cuenta en los casos de tentativa y de femicidio (agresor-victima)?, ¿Cuáles son las escalas más utilizadas en casos de tentativa de femicidio?; b) identificación de los investigaciones correspondientes y la selección de estas; se establece un mapeo de la información; agrupación, resumen y consideraciones finales.

Para seleccionar los estudios, considere los siguientes criterios de inclusión: a) disponibles en la versión completa; b) publicados en el período 2009 a 2020, en los últimos once años, para poder observar cómo a partir de estos últimos once años se fueron ampliando los diferentes aportes tanto en el concepto de femicidio, como los factores seleccionados y sus escalas de evaluación y b) idiomas portugués, español e inglés. La búsqueda de las investigaciones pertinentes se realiza en las bases de datos: Colibri, Dialnet, Google Scholar, Redalyc, Timbo y Scielo. Las palabras claves que se utilizaron fueron: femicidio, factores riesgo, homicidio, pareja, evaluación, víctimas, femicidas. Tras la búsqueda realizada inicialmente se encontraron en su totalidad, 835 resultados. Para poder seleccionar, se revisaron los resúmenes y en caso necesario los artículos completos, para ver si la información que contenían era acorde al objetivo. Finalmente y aplicando los criterios de selección se utilizaron 68 investigaciones, dentro de estas se encuentran revistas científicas, artículos, tesis (grado y/o doctorado) y libros. Estas investigaciones fueron realizada en países como: España (25%), Estados Unidos (14,7%), Colombia (11,7%), Perú (8,82%), Ecuador (7,35%), Argentina (7,35%), Uruguay (7,35%), Inglaterra (4,4%), México (4,41%), Bolivia, (2,94%), Canadá (1,47%), Chile (1,47%), Italia (1,47%) y Turquía (1,47%). Finalmente, se analizan y discuten los hallazgos respecto a los factores de riesgo desde la perspectiva del agresor, de la víctima y los socioculturales, así mismo las escalas para la valoración de riesgo.

## CAPÍTULO 1

### **Concepto Femicidio/feminicidio.**

El término “femicide” fue utilizado por primera vez en el año 1976 por Diana Russell en el marco del Tribunal Internacional de Crímenes con las Mujeres. Sin embargo, este concepto comenzó a tener mayor repercusión, a partir del año 1990 cuando Diana Russell junto a Jane Caputi publicaron un artículo denominado “Feminice: Speaking the Unspeakable”, el cual posteriormente fue publicado en el año 1992 en el libro “Feminice: The Politics of

Woman Killing” Diana Russell y Jill Radford (Patsilí Toledo Vásquez, 2009). Russell, hace referencia a la muerte violenta de mujeres por el hecho de ser mujer y plantea como relevante las motivaciones del autor. En este sentido, diferencia el femicidio del homicidio o asesinato, el primero se caracteriza por muertes, que están determinadas socialmente por la desigualdad entre los géneros. Sin embargo el término homicidio o asesinato, tiende a ocultar el sexismo y la misoginia que en muchas ocasiones está por detrás de la violencia extrema contra las mujeres (Castro, 2019). El concepto Femicide se encuentra atravesado por diferentes aristas siendo importante destacar , la relación agresor-víctima la cual pierde su antigua significación de carácter doméstico o privado, pasando a su comprensión como un problema de carácter social en el cual el Estado debe de intervenir y hacerse responsable (Fernández, 2102). Se plantea el concepto de femicidio como:

La forma más extrema de violencia de género, entendida ésta como la violencia ejercida por los varones contra las mujeres en su deseo de obtener, conservar y/o acrecentar poder, dominación, control y propiedad sobre ellas. Incluye los asesinatos producidos por la violencia intrafamiliar y la violencia sexual (Fernández, 2012, p. 51).

El fenómeno de femicidio tuvo gran relevancia en México, durante 1993 en la ciudad de Juárez, se manifiesta una sucesión de crímenes hacia las mujeres, en su mayoría, con previa violación y mutilación de sus cuerpos. El factor alarmante era la falta de investigación, el vacío y la impunidad de estos crímenes por parte del Estado. A partir de estos sucesos, Marcela Lagarde realiza una investigación antropológica sobre los femicidios e introduce el concepto de feminicidio (Gomes, 2016) que discute el concepto de femicidio ya que, se centra principalmente en la responsabilidad individual por su relación con el homicidio y se deja de lado la dimensión institucional y la responsabilidad del Estado a la hora de prevenir y sancionar estos hechos (Laurenzo, 2012). En este marco se define el feminicidio como:

El genocidio contra mujeres y sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de las mujeres... todos tienen en común que las mujeres son usables, prescindibles, maltratables y desechables. Y, desde luego, todos coinciden en su infinita crueldad y son, de hecho, crímenes de odio contra las mujeres (Fernández 2012, p. 49).

Este concepto establece que los delitos tienen su origen dentro de un contexto histórico donde se genera una práctica social que promueve la impunidad de la violencia hacia las mujeres y niñas. En esta misma línea, Segato (2012) utiliza el término “femigenocidio” para agrupar las muertes de mujeres en condiciones desfavorables y siendo la principal razón su género. Asimismo, estudia el concepto de feminicidio, a través de las causas motivacionales a nivel interpersonal donde se dan de manera independiente cada uno de los asesinatos.

### **1.1 Tipos de femicidio:**

Radford y Russell clasifican el femicidio en tres categorías: íntimo, no íntimo y por conexión (Jiménez, 2011). Los femicidios íntimos, son asesinatos cometidos por hombres con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima familiar, de convivencia o afines. Los femicidios no íntimos refieren a los asesinatos cometidos por hombres que no tenían relaciones íntimas, familiares, de convivencia o afines con la víctima los cuales frecuentemente involucran un ataque sexual. Por último, se encuentra el femicidio por conexión el cual se refiere a mujeres que fueron asesinadas ‘en línea de fuego’ de un hombre tratando de matar a una mujer. Son casos de parientas, niñas y otras mujeres que intervinieron para evitar el hecho y que se vieron atrapadas en la acción del femicida. Carcedo & Sagot (2002) mencionan el feminicidio por ocupaciones estigmatizadas que refiere a las mujeres asesinadas por la ocupación o el trabajo que realizan: meseras, bailarinas, mujeres en prostitución, que si bien son agredidas por su género, lo que las hace aún más vulnerables es la ocupación “desautorizada” que desempeñan (citado por Bardales y Vázquez, 2012). Se incluye en la categoría los femicidios que generalmente están conformados por hijos e hijas, que fueron asesinadas con el objetivo de castigar a la víctima (Fernández, 2012).

Clasificar al femicidio como producto de la violencia de género permite analizarlo desde diferentes puntos de vista social, político y jurídico, no como un hecho aislado, sino como un hecho multicausal y multidimensional, sostenido por diferentes estructuras. Asimismo, como parte de una cultura que sostiene y promueve esa violencia. Los diferentes enfoques que buscan explicar la violencia que se da en las relaciones de pareja se diferencian entre sí por

la importancia que se le atribuyen a los distintos factores psicológicos, relacionales, sociales y culturales (De Alencar Rodrigues y Cantera, 2012). Por lo tanto, es importante señalar que dentro del contexto de femicidio íntimo se presentan características específicas que la diferencia de otros tipos de violencia: la intimidad del vínculo entre víctima y agresor hace que estén involucrados elementos de tipo afectivo. Dado el contexto en el cual se desarrolla ocurre entre personas vinculadas por una relación (emocional/afectiva), presente o pasada, donde muchas veces experimentaron la convivencia, pueden tener hijos en común y estar además vinculados económica y legalmente.

## **1.2 Investigaciones a nivel nacional sobre femicidios íntimos en Uruguay.**

En la última investigación realizada por el Ministerio del Interior sobre femicidios íntimos a nivel nacional se analizaron los casos de femicidios íntimos comprendidos dentro del periodo (2012-2016). Asimismo, se analizaron los registros electrónicos de mujeres víctimas de violencia grave de homicidio desde (1996-2016). La investigación se basó en los registros administrativos de homicidio del Sistema de Gestión de Seguridad Pública. Los resultados obtenidos mostraron que, de los homicidios a mujeres en nuestro país, 37,8% son perpetrados por sus (ex) parejas. En cuanto a las víctimas, el rango de edad era de 36 años aproximadamente. Generalmente se concentraron más casos en el rango de edad comprendido entre los 31 y 35 años; 42,3% de las víctimas tenía a cargo hijos menores en el momento del hecho, mientras que 57,7% no tenía hijos; 45,6 % eran esposas, concubinas o cónyuges del agresor. En cuanto al agresor, se observó que el promedio de edad es de 43 años, concentrándose más casos en los tramos entre 31 y 35 años; no tenían antecedentes penales, mientras que 20,6% había sido denunciado previamente, con un promedio de dos denuncias por caso. En la mayoría de los casos, se estableció por parte del agresor una planificación previa de los hechos. En cuanto a los intentos de suicidio, se identificaron los casos de acuerdo a la convivencia con la víctima, donde se observó que 52,4% fueron ejecutados y 6,5% fueron intentos de suicidio. Por otra parte, el arma de fuego fue la más utilizada para la ejecución del homicidio (Ministerio del Interior (Uruguay), 2017).

Gambetta (2018), analizó los casos de femicidio íntimos realizados por sus (ex) parejas dentro del periodo 2002 al 2015. Del mismo se extrajo la información de los expedientes judiciales y los partes policiales del Ministerio del interior y la asociación civil Centro Interdisciplinarios Caminos. Como resultados relevantes, se destaca que los femicidios íntimos se dan de igual forma tanto en parejas como en (ex - parejas), demostrándose que la mujer corre más riesgo cuando desea terminar la relación con el agresor. Los autores no presentan antecedentes penales y tampoco tienen antecedentes de violencia física hacia la víctima. El arma de fuego es la más utilizada cuando se produce el homicidio. Presenta al fenómeno de femicidio íntimo como hechos que se diferencian en base a la relación de la víctima y el agresor y a las diferencias sistemáticas según si el autor se había suicidado o no. En base a los resultados establece características que confirman al femicidio íntimo como un hecho heterogéneo, el cual se divide en cuatro grupos. En el primer grupo, tanto la víctima como el agresor tienen edades similares. La víctima tiene en promedio 34 años y el agresor 37; los agresores no cuenta con antecedentes penales y hay ausencia de agresiones físicas previas hacia la víctima en la mayoría de los casos. Se destaca el noviazgo 21,21%, existiendo un nivel bajo de conductas de celos y controladoras por parte del agresor, así como de incidentes en circunstancias relacionadas con la autodeterminación de la mujer en la relación. En la mayoría de los casos se produjo una confrontación entre víctima y agresor previa al femicidio en un promedio de 63,9%. El arma más utilizada fue el arma blanca, existiendo ausencia de intentos de suicidio por parte del agresor del 87,32% y el domicilio compartido entre ambos fue el lugar más frecuente donde se llevó a cabo el femicidio. Y por último se reveló que existe una probabilidad mayor de ser ejecutados mediante golpes con arma u objetos. El grupo 2 se caracteriza por una diferencia mayor de edad de unos 7 años, la víctima cuenta con un promedio de 48 años y el agresor aproximadamente 56 años, es el grupo que cuenta con el nivel más bajo de antecedentes penales, predomina (relación de matrimonio o concubinato). Se destacan las actitudes de celos y posesión. Las causas del femicidio son por presuntas infidelidades de la víctima y a la percepción por parte del agresor de una posible separación. En la mitad de los casos existió confrontación con la víctima antes del hecho. El arma más utilizada fue el arma de fuego, el suceso ocurre generalmente en el domicilio compartido y la gran mayoría de los agresores intentó suicidarse. En el grupo tres las víctimas tenían un promedio de 32

años y los agresores de 37. La mayoría de los autores no presentaba antecedentes penales violentos, pero sí violencia previa hacia la víctima. En la mayoría de los casos, el hecho fue perpetrado hacia sus ex - parejas, las circunstancias que rodeaban al hecho tuvieron que ver, en su mayoría, con la autodeterminación de la mujer, principalmente vinculada a una nueva relación de pareja. En este grupo, se observaron las probabilidades más altas de premeditación y amenazas de muerte. El arma blanca fue la más utilizada y el lugar del femicidio fue el domicilio de la víctima. Por último, se encuentra el grupo cuatro el promedio de edad de las víctimas era de 33 años y el de los autores de 47. Los agresores no habían tenido previamente hechos de violencia contra la víctima. En comparación con los demás grupos, predomina en el agresor los antecedentes penales por delitos violentos. Las víctimas en su mayoría eran exparejas que habían roto un vínculo de matrimonio o concubinato. Las conductas de celos y de control predominan 39,22%. Presenta el porcentaje más elevado en comparación con los demás grupos en donde la víctima no quiere retomar la relación. Se destaca el arma de fuego como la más utilizada, el lugar fue la vía pública y en la mayoría de los casos terminó en el suicidio del autor (Gambetta, 2018).

Castro (2019), realizó una aproximación a los femicidios íntimos ocurridos en Uruguay en el periodo comprendido entre 2002 y 2015. Su enfoque se basó en la mortalidad de las mujeres que tuvieron como causa la violencia de género en el ámbito familiar. La información fue extraída del Ministerio de Salud Pública (defunciones de las mujeres), el registro de defunciones por violencia doméstica del Ministerio del Interior y del Centro Interdisciplinario Caminos. Se generó información sobre 340 casos de Femicidio Íntimo. Como resultado del trabajo se concluye que hay casos de femicidio íntimo que no son tomados como “agresiones” en los registros del Ministerio de Salud Pública. Los femicidios íntimos demuestran que gran parte de los homicidios de mujeres fueron por motivo de “agresiones”. En su mayoría fueron perpetradas por hombres, con los cuales la víctima tenía, o había tenido en algún momento del tiempo, una relación sentimental y/o sexual. Como dato relevante, se observa la actitud negativa de las mujeres a continuar (o retomar) las relaciones que mantenía con el agresor, en 80,9% de los femicidios íntimos fueron perpetrados por parejas o ex parejas de las víctimas. Generalmente era el primero episodio cometido por el agresor y el arma de fuego fue la más utilizadas para cometer el homicidio y en segundo lugar, se encuentran las heridas de armas blancas o cortantes. En su mayoría,

los agresores habían sido denunciados anteriormente. La edad promedio de las víctimas se encuentra entre los 30 a los 44 años; 36,8% de los casos terminaron en el suicidio del agresor después del hecho, mientras que 8,5% de los episodios los feminicidas intentaron suicidarse.

### **1.3 Investigaciones a nivel internacional sobre femicidio y tentativa:**

Dentro de las investigaciones existentes en contextos internacionales, Casas (2019) llevó a cabo un trabajo sobre las características epidemiológicas y médico legales en los casos de femicidio y tentativa de femicidio. Estos fueron registrados, en la División Médico Legal II Ucayali (Perú) en el periodo de (2015- 2018). Como resultado se obtuvo que dentro del periodo comprendido hubieron 18 casos de tentativa de feminicidio y 3 casos de feminicidio. Con respecto a los casos de tentativa de feminicidio se observó que es su gran mayoría, los casos fueron íntimos. Se destaca que las víctimas tenían un promedio de edad entre 18 y 34 años; tenían ya al menos un hijo y fueron agredidas por su pareja o ex - pareja. Las agresiones se dieron dentro del contexto de la gestación y habían tenido un episodio de violencia anteriormente. Se destaca que sólo 11,11% realizó la denuncia. La mayoría de los casos recibieron golpes, o amenazas con armas blancas y el lugar donde sucedieron los hechos fue en la casa. Por último, Torres (2019), partió de la narrativa de un caso de tentativa de femicidio en Colombia. El objetivo de su trabajo es identificar a partir del relato y estudio del caso, cuáles fueron los principales retos, vacíos y obstáculos que enfrentan, las mujeres víctimas de violencia de género, en el proceso de denuncia y búsqueda del reconocimiento de sus derechos. También, se recopilaron narrativas periodísticas digitales, que emplearon los medios de comunicación durante el abordaje y cubrimiento de los hechos. A partir de los resultados, se consideró relevante la creación de herramientas que garanticen la protección, cuidado y atención integral de las víctimas.

De acuerdo a los datos relevados de las diferentes investigaciones, se identificaron como características en común (femicidio-tentativa): predomina el femicidio íntimo de parejas (concubinas o cónyuges) o ex - parejas, los agresores no presentan antecedentes, el arma de fuego es la más utilizada, el suicidio por parte del agresor luego del homicidio. En

contraposición con las investigaciones a nivel internacional se plantea, que hay episodios de violencia anterior al homicidio y las armas blancas como las que más se utilizan.

## CAPÍTULO 2

### **Factores de riesgo:**

La reducción y prevención de la violencia ha sido un problema relevante en los últimos años. En los últimos avances, se propone sustituir la evaluación de la peligrosidad por la valoración del riesgo de violencia. La valoración del riesgo tiene una mayor capacidad predictiva del comportamiento violento futuro, y se puede aplicar en diferentes áreas psicología-criminología-derecho. Para valorar el riesgo no es relevante averiguar las causas de la violencia, sino los factores de riesgo asociados a ella y observar las conductas específicas de tipo de violencia (Pueyo y Echeburúa, 2010). Los factores de riesgo “son características asociadas con un incremento de la probabilidad de que suceda un determinado hecho, ya sea un acto de violencia física, sexual o de otra naturaleza”. (Echeburúa, Montalvo y Corral, 2009, p, 37). La aplicación del conocimiento de los factores de riesgo asociados a la violencia es el fundamento de la valoración del riesgo (Pueyo y Redondo, 2007).

Son utilizados como principal fuente de información a la hora de evaluar la reincidencia, la violencia y sus diferentes manifestaciones en relación a los diferentes perfiles del agresor. Los factores de riesgo se clasifican en estáticos y dinámicos (Loinaz, 2017). Dentro de los primeros podemos encontrar aquellos que no permanecen con el tiempo, aunque su estado puede variar con la disponibilidad de nueva información. Algunos de ellos pueden ser: edad de cometido el delito, antecedentes del delito, abusos en la infancia, historia de trastorno mental etc. En contraposición, se encuentran los factores dinámicos, estos son modificables con el paso del tiempo, lo cual hace que el riesgo sea variable. Dentro de este grupo se encuentra: afrontamiento del estrés, soporte social, distorsiones cognitivas, actitudes, creencias, consumo de sustancias, trastorno mental etc. Otro de los conceptos de

utilidad que se plantean son los métodos que se utilizan para la valoración de factores de riesgo. Dentro de los diferentes métodos aplicados se encuentran: el juicio clínico no estructurado, el cual se basa en la experiencia profesional y se aplica sin ningún tipo de procedimiento estructurado ni herramienta. Luego se encuentra el modelo actuarial, que pone énfasis en las investigaciones empíricas sobre factores de riesgo, con capacidad predictiva en la muestra de estudio concreta. Los factores de riesgo en este método son seleccionados en estudios de seguimiento en los que se acumulan datos sobre reincidencia. Y por último, el juicio estructurado, este surgió como respuesta a las limitaciones del juicio clínico y como alternativa al uso exclusivo matemático de los factores de riesgo. En este se combinan las experiencias profesionales y los factores de riesgo derivados de la investigación empírica (tanto los dinámicos como la gestión de riesgo).

De acuerdo a los diferentes modelos de valoración de riesgo, Krauss, McCabe y McFadden (2009), plantean como limitación del modelo de juicio no estructurado, la influencia de las creencias y las limitaciones de la temática de los profesionales. Este método tiende a sobreestimar la probabilidad de reincidencia, debido a los sesgos personales de los profesionales. Esto trae como consecuencia seleccionar los factores de riesgo o actuar conforme a estereotipos o ideas preconcebidas. En contraposición, en las herramientas actuariales, los factores de riesgo son seleccionados en base a estudios de seguimiento. Se basan principalmente en la información que se relaciona empíricamente con el comportamiento o criterio a predecir. Se seleccionan los factores que manifiestan la capacidad predictiva y se combinan con los factores que determinaron su aparición en el pasado. Dentro de las críticas que se le hace a esta herramienta se encuentra, las generalizaciones grupales, que son aplicadas a los individuos, va más allá de la muestra que ha sido creada. Luego se encuentra la falta de incorporación de los factores de riesgo o de protección atípicos. Debido a que no ocurren con tanta frecuencia no son tomados en cuenta. El juicio estructurado, sin embargo, permite incorporar factores no considerados en la herramienta. En cuanto al modelo estructurado, se observa una incorporación menor de factores de riesgo dinámicos (modificables con el tiempo), lo que impide cambios en los niveles de riesgo. El profesional le asigna un valor importante y combina factores, los cuales pueden ser susceptibles a sus sesgos

## **2.1 Factores de riesgo comunitarios y sociales que contribuyen a una mayor permanencia de las mujeres en relaciones violentas.**

Estos factores de riesgo parten de un enfoque más general, relativos a la estructura (socio- cultural). Son factores que pueden contribuir a favorecer un clima que incite o inhíba la violencia, por ejemplo la masculinidad agresiva y dominante, roles de género rígidos, aceptación de violencia interpersonal y la aprobación de la violencia física. Los factores de riesgo que se encuentran en este nivel son;

- La pobreza.

De acuerdo a las diferentes investigaciones se observa que los hechos de femicidio, tienden a concentrarse en áreas de desventaja social, donde predomina la desigualdad. Gnisci & Pace, (2016) encuentran que las condiciones del barrio, influyen de manera significativa en la frecuencia de femicidio. La baja cohesión social está más relacionada a los feminicidios íntimos y las desventajas socioeconómicas se relacionan más a los feminicidios cometidos por hombres que no eran pareja de la víctima. Sin embargo, Mathews (2009) establece en su investigación en Sudáfrica, que los femicidios- suicidios son más frecuentes dentro de un estatus económico medio-alto.

- Dominación masculina.

Se destaca como factor que influye en las conductas de los hombres que ejercen violencia. Esta se manifiesta a través del sistema patriarcal, el cual se basa en la subordinación de las mujeres. Se reproducen, modelos de masculinidad rígida y estereotipada, como también la desigualdad de género, tanto en la distribución del poder, como en el acceso a los recursos materiales, simbólicos, y económicos que genera diferentes tipos de violencias (Castro, 2019; López-Ossorio et al., 2018; Medina Diuza, Mosquera Gómez y Sinisterra Florez, 2017; Organización Mundial de la Salud [OMS] y Organización Panamericana de la Salud [OPS], 2012; Soto Zorro, 2014). La masculinidad

hegemónica generalmente se mantiene mediante prácticas que reproducen modelos jerárquicos y permiten la dominación de unos sobre otros (Schongut, 2012). En este sentido se puede agregar:

La noción de masculinidad ligada a la dominación, en la que se exalta la capacidad de doblegar a la otra persona y se basa sobre todo en la negación de la otredad, la rigidez de los roles de género, asociada a la estigmatización de las conductas de hombre y mujer (Organización de las Naciones Unidas, Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [ONU-OACNUDH], 2014, p. 41).

❑ División social y sexual.

Como consecuencia de la dominación masculina, Castro (2019) y ONU-OACNUDH (2014) señalan en sus investigaciones la influencia de la división social y sexual de trabajo. Se destaca, la superioridad a lo masculino y se establecen roles específicos. En lo que respecta al hombre, lo relacionado con el mundo externo, con lo público y la mujer con lo interno y privado por ejemplo en lo que respecta a las tareas domésticas, el cuidado de los hijos, etc. También se agrega la falta de oportunidades de acceder a la educación, teniendo como prioridad central estas tareas (Medina Diuza, Mosquera Gómez y Sinisterra Flórez, 2017).

❑ La misoginia.

Es considerada un factor de riesgo grave en el femicidio. Toledo (2009) establece que se manifiesta como producto del odio, rechazo y desprecio a todo lo relacionado con el cuerpo y los aspectos femeninos, donde la vida de las mujeres tiene un valor menor y se justifican los crímenes que padecen.

❑ Concepción del amor romántico.

Se observa como una construcción cultural la cual habilita a los hombres a tener ciertas relaciones y actitudes. Son percibidas como actitudes socialmente habilitadas, por ejemplo, los celos como manifestación sana de amor, realizarse como persona a través de una pareja e hijos etc. Estos factores de riesgo intervienen en la naturalización de ciertas actitudes por parte de la mujer y en donde no se tiene conciencia del riesgo (Alulema Robalino y Poveda Durán, 2019; Castro, 2019; Gambetta, 2018; Soto Zorro, 2014). La construcción del amor romántico en la infancia:

Se ha inculcado en la educación de las niñas, las adolescentes y las mujeres en general. Desde las telenovelas pasando por los millones de novelitas “rosas” siempre encontramos la misma estructura: conquista, amor deslumbrante apasionada entrega interrumpida por terribles desencuentros, malentendidos, obstáculos de todo tipo, impedimentos gravísimos y, después de grandes sacrificios y transformaciones, llega el final, donde todo se aclara y se encamina a una gloriosa felicidad. (Villanueva, 2012, p. 47).

❑ Escasa implementación de políticas públicas.

La lentitud administrativa, como también la desprotección de las instituciones judiciales a las mujeres víctimas de violencia de género (Conteras Taibo, 2014; Echeburúa y De Corral, 2009; Gracia y Franco, 2018; Hernández Breña, 2015; Medina Diuza et al., 2017; Sanz et al, 2016; OMS y OPS, 2012). Esto trae como consecuencias las reducidas situaciones de violencia que son denunciadas, o son denunciadas pero la víctima se retracta. Además, de la falta de medidas efectivas de protección, convirtiéndose en un posible factor de riesgo para la vida de las mujeres. Así mismo, genera en las víctimas la falta de confianza, las carencias en la atención empática adecuada de los operadores de justicia y su escueto conocimiento de género (derechos), que genera la re- victimización a las víctimas. Para Echeburúa y De Corral (2009) la retractación puede derivar en consecuencias graves, por eso es importante informar y contextualizar a la víctima sobre el

riesgo al que se exponen, ya que habitualmente piensan que este se establece de manera temporal.

Violencia en la sociedad.

ONU-OACNUDH (2014) destaca la violencia en la sociedad como factor que influye en la aprobación y justificación a nivel social, como mecanismo para resolver los conflictos cotidianos y ejercer violencia contra las mujeres. Es el sistema patriarcal, que reproduce la misoginia, la inequidad de género, la discriminación, la sumisión y el desprecio contra la mujer y su vida. Debido a ello, se destaca el poder suficiente para determinar la vida y el cuerpo de las mujeres, para castigarlas o sancionarlas (Alulema Robalino y Poveda Durán, 2019; Echeburúa y De Corral, 2009; García y Franco, 2018; Játiva Herrera y De la Torre, 2011; Medina et al., 2017; ONU-OACNUDH, 2014; Zorro, 2014; Vergel, 2014).

## **2.2 Factores de riesgo asociados con una mayor probabilidad de que un hombre cometa actos de violencia contra la pareja.**

Desde este enfoque partiremos en base a las investigaciones que han buscado explicar las causas del femicidio, a través de los factores de riesgo que tienen características demográficas, sociales, económicas e individuales del hombre, dentro de estos podemos encontrar:

El Desempleo.

Este factor puede manifestar frustraciones en el agresor y generar una relación asimétrica de poder con la víctima. Las investigaciones realizadas establecen que, en el momento de los hechos, el agresor se encontraba sin ocupación (Contreras Taibo, 2014;

Cruz Guisbert, 2019; Garcia y Franco, 2018; Hernandez Breña, 2015; Muñoz y Florez, 2019; OMS y OPS, 2012; Sanz et al. 2016, Soto Zorro, 2014; Troprak y Ersoy, 2017; Vergel, 2014). Sin embargo (Cruz Guisbert, 2019; Dobash, Dobash y Dobash, 2015; Paredes, Padilla, Campoverde y Yanza, 2020) obtuvieron como resultado que el agresor tenía empleo en el momento de los hechos.

❑ El bajo nivel de instrucción y/o educación.

Rivera (2018), observa en su investigación que dentro de las mujeres que sufren violencia es más frecuente tener parejas que tienen solo nivel primario y que tener parejas con nivel superior. El nivel de estudio de la pareja si es una variable que nos permite distinguir diferencias importantes entre mujeres agredidas y no agredidas. Sin embargo, Paredes et al. (2020) obtuvieron como resultado que el 54,54% de los agresores habían terminado la secundaria.

❑ La inmigración.

De acuerdo a la literatura relevada se encuentran ciertos factores de riesgo como por ejemplo los asociados a la raza y/o inmigración, donde se observa cierta estigmatización sobre estas poblaciones, tanto hacia la víctima como hacia el agresor. Sin duda, la violencia se manifiesta también a través de la desigualdad social y son las relaciones de poder quienes establecen jerarquías entre clases sociales, razas, etnias etc y crean condiciones para la discriminación. Se puede observar como en Estados Unidos, existe un mayor riesgo en las víctimas afroamericanas, en relación con las de raza blanca (Contreras Taibo, 2014). En cuanto a los inmigrantes, la tendencia a naturalizar (“así son”) o culturizar (“así tratan a sus mujeres”) la violencia de pareja en el colectivo inmigrante, hace que la posibilidad de ser víctima o perpetrador se sustente en el grupo de pertenencia y no en otros factores (Erez, Adelman y Gregory, 2009). Además, se debe tener en cuenta que la mayoría de la literatura relacionada con la inmigración y la violencia contra la pareja, proviene de España, Estados Unidos y otros países de habla inglesa. El concepto de inmigrantes se vincula generalmente con la delincuencia, influenciada por las imágenes que los medios difunden de éstos y por la situación socioeconómica desfavorable en la que la mayoría de los nuevos

inmigrantes inician su proceso migratorio (Borjas, 2011). Este factor trae como consecuencia una situación de desventaja con respecto a la víctima, (situación de estrés y de aislamiento), en cuanto a la búsqueda de trabajo y la forma de adaptarse al entorno familiar y social en otro país. (Echeburúa y De Corral, 2009).

- El consumo problemático de alcohol y/o drogas.

Se considera que puede influir en el desenlace de violencia extrema que conlleva a la situación de femicidio. Esto debido a que se puede generar mayor probabilidad de que se cometan situaciones de manejo inadecuado del control personal (DerGhougassian, Otamendi y Fleitas, 2015; Echeburúa y De Corral, 2009; García y Franco, 2018; Hernández Breña, 2015; Mathews, 2009; Molina y Sánchez, 2018; Paredes et al., 2020; Ruiz Romero y Zarate Fuentes, 2019; Soto Zorro, 2014; Vergel, 2014). La combinación de modos violentos para la resolución de conflictos con adicciones o alcoholismo suele aumentar el grado de violencia y su frecuencia Rivera (2018). Por otra parte, Aguiar y Ruiz (2017), encuentran en su investigación que los grupos más normalizados de agresores no presentaban un consumo problemático de alcohol y drogas.

- Portación de armas.

Se considera que la portación de armas en hombres violentos eleva la probabilidad que sean usadas en situaciones violentas (Contreras Taibo, 2014; Cruz Guisbert, 2019; DerGougassian et al., 2015; Gambetta, 2018; Hernández Breña, 2015; Loinaz, Marzabal y Andrés-Pueyo, 2018; Mathews, 2009; Soto Zorro, 2014; Toprak y Ersoy, 2017; Vergel, 2014; OMS y OPS, 2012). En la mayoría de los casos el agresor amenazó o agredió a la víctima con armas y las más utilizadas son las armas de fuego y las armas blancas.

- La existencia de hijos en el hogar sin lazos biológicos.

Esta situación incrementa el riesgo hacia la víctima, debido a los celos recurrentes e incluso violentos por parte del agresor, como recordatorio permanente de un vínculo que lo excluye (Contreras Taibo, 2014; Echeburúa y De Corral, 2009; García y Franco, 2018;

OMS y OPS, 2012; ONU-OACNUDH, 2014; Sanz et al. 2016; Soto Zorro, 2014; Vergel, 2014).

Separación.

De acuerdo a la literatura relevada, cuando el agresor no acepta la separación impuesta por la víctima y cuando percibe que tras la separación la mujer puede llegar a rehacer su vida o iniciar una nueva relación de pareja, el nivel de riesgo es mayor (Hernández Breña, 2015; Paredes et al. 2020; Rivera Coraci, 2018). Ellis, Stuckless y Smith (2014), hacen referencia en su investigación, que el 47.6% de las mujeres padecieron un ataque letal o casi letal durante el año siguiente a haberse separado de su pareja. Se pudo visualizar que el riesgo de ser asesinadas se incrementa a los dos o tres meses posteriores de haberse separado del agresor.

Acoso, celos, control y posesión hacia la víctima.

Estos factores de riesgo son considerados de gran importancia para prevenir los hechos de femicidio. El agresor presenta actitudes de celos obsesivos y de control (tiempo y comportamiento) de la mujer. También se pueden percibir conductas de abuso tanto físicas como verbales (Contreras Taibo, 2014; Cruz Guisbert, 2019; Dobash y Dobash, 2011; Echeburúa y De Corral, 2009; Maxximi Flores, 2017; García y Franco, 2018; Hernández Breña, 2015; Liem y Roberts, 2009; Loinaz et al., 2018; Medina Diuza et al., 2017; Paredes et al., 2020; Sanz et al., 2016; Soto Zorro, 2014; Toprak y Ersoy, 2017; Vergel, 2014; OMS y OPS, 2012). Ruiz (2019), plantea que los que cometen el femicidio dentro del contexto de la separación tienen 4 veces más probabilidades de haber acosado a la pareja en el año previo al crimen.

Celos extremos y/o infidelidad.

Se destacan como las principales causas de femicidio y son consideradas situaciones de riesgo (Echeburúa y De Corral, 2009; Jativa Herrera y De la Torre, 2011; Maxximi Flores, 2017; Medina Diuza et al., 2017; Vergel, 2014). Chuque y Triana (2019) establecen que la frustración que sostiene el agresor, ya sea por infidelidad, o por los celos excesivos que estos tienen, es de gran relevancia. Esto trae como consecuencia que actúen bajo sus impulsos agresivos y/o violentos, y que la situación de riesgo sea mayor,

Trastornos mentales.

Según Echeburúa y Amor (2016) es el historial de enfermedad mental, así como el abandono de terapias psicológicas y psiquiátricas por parte del agresor que incrementan el riesgo de violencia grave en la relación de pareja. La presencia de psicopatología en conjunto con la criminalidad del autor constituye un factor de riesgo en este delito (Echeburúa y De Corral, 2009; Jativa Herrera y De la Torre, 2011; Maxximi Flores, 2017; Medina Diuza et al., 2017; Vergel, 2014).

Intentos de suicidio.

La ideación y los intentos de suicidio se encuentran dentro de los factores más relevantes de tentativa de femicidio, lo que aumenta el riesgo de homicidio, debido a que los agresores no están tan preocupados por las consecuencias del delito (Liem y Roberts, 2009). Ruiz (2019) plantea que los agresores con trastornos de personalidad dependientes o esquizoides presentaban de manera frecuente las amenazas de suicidio en el año previo del femicidio, los cuales tienen como causa los motivos de abandono. Rostagnol (2014) agrega el intento de suicidio, como un acto casi ritualizado dentro del femicidio, donde se da por terminado los recurrentes hechos de violencia, como también la relación con la identidad masculina y su incapacidad de tolerar el perder el control.

- Antecedentes de violencia previa en la pareja (parejas anteriores y/o terceros).

Este factor toma dos posturas. En la primera, se considera que el historial de violencia previa nos permite conocer los antecedentes y las condiciones que envuelven el femicidio de la víctima. Así mismo, como estos se relacionan con la violencia sexual, facilitando la detección de violencia previa y agresión repetitiva (Contreras Taibo, 2014; Dobash y Dobash, 2011; Echeburúa y De Corral, 2009; Maxximi Flores, 2017; García y Franco, 2018; Paredes et al., 2020; Toprak y Ersoy, 2017). Sin embargo, Gambeta (2018) y Ruiz (2019), destacan en sus investigaciones que hay un porcentaje de casos significativos, en donde no se producen actos de violencia previos, ni se establece la escalada de violencia. Estos casos pueden estar relacionados a trastornos mentales del agresor, así como también a situaciones que se producen de manera impulsiva en el contexto de una discusión (Ruiz, 2019).

- Incumplimiento de medidas cautelares.

Sanz et al. (2016), plantean que cuando el agresor no es detenido a tiempo o incumple las medidas cautelares, se incrementa el riesgo de que se ejecute el femicidio.

- El patrón overkill.

Se define como el uso de violencia excesiva de la fuerza, para conseguir el objetivo pretendido (ONU-OACNUDH, 2014; Vergel, 2013). Generalmente, las heridas se localizan alrededor de las zonas vitales, en donde se puede visualizar el control mantenido por el agresor durante el homicidio (ONU-OACNUDH, 2014). Se puede observar como ejemplos:

Los traumatismos con las manos u objetos y luego el apuñalamiento; o los traumatismos y la estrangulación; o heridas con arma blanca y arma de fuego, etc. Las combinaciones de las formas de agredir y el número de ellas varían de forma significativa (ONU-OACNUDH, 2014, p. 73).

### **2.3 Factores de riesgo asociados con una mayor probabilidad de que una mujer sufra violencia en manos de su pareja.**

Desde la perspectiva de la mujer, los factores de riesgo más relevantes que tienen características demográficas, sociales, económicas e individuales según las diferentes investigaciones son:

- Desempleo.

La víctima se ubica en una situación de dependencia económica del agresor. Esto trae como consecuencia que la relación de pareja se prolongue, principalmente en casos en que haya hijos de por medio (Molina y Sánchez, 2018; Soto Zorro, 2014; Vergel, 2014). En contraposición, hay investigaciones que revelan que las víctimas hasta el momento de los hechos se encontraban trabajando (García y Franco, 2018; Cruz Guisbert, 2019).

- El bajo nivel de instrucción y/o educación.

Se visualiza como una variable de riesgo general en la mayoría de las víctimas. (Echeburúa y De Corral, 2009; Medina Diuza et al., 2017; Molina y Sánchez, 2018; Soto Zorro, 2014). Kaya y Cook (2010) plantean que un mayor nivel educativo en las mujeres ayuda el empoderamiento de las mismas, a través del acceso a conocimiento de derechos políticos y sociales de las víctimas.

- El consumo problemático de sustancias (drogas y/o alcohol).

Por parte de la mujer, también es considerado como una circunstancia de vulnerabilidad, la cual se visualiza como factor de riesgo. (Echeburúa y De Corral, 2009; García, y Franco, 2018; Medina Diuza et al., 2016).

#### Inmigración

Como se menciona anteriormente este factor trae como consecuencia la discriminación hacia la víctima, generando una situación de dependencia con el agresor, no solo emocional, ya que en la mayoría de los casos sus familias viven en el país de origen, sino también en el ámbito jurídico, en el cual tienen más dificultades para acceder y utilizar los recursos legales, lo que trae como consecuencia un menor nivel de protección y también una dependencia económica con el agresor (Contreras Taibo, 2014; Echeburúa y De Corral, 2009; Sanz et al., 2016).

#### El embarazo

Es considerado el periodo más vulnerable de la víctima y se observó que dentro de este contexto sufren más agresiones tanto físicas como sexuales (Contreras Taibo, 2014; Echeburúa, Fernández-Montalvo y De Corral, 2009; Medina Diuza et al., 2017; OMS y OPS, 2012; Ruiz, 2019; Sanz et al., 2016; Soto Zorro, 2014; Vergel, 2014). Respecto al maltrato durante el embarazo, Campbell et al. (2003) identificaron que el 25.8% de los asesinatos de mujeres por parte de sus parejas, tenían antecedentes de maltrato físico o abuso sexual durante el embarazo y hasta un año después del parto (citado por Contreras, 2014).

#### Agresiones sexuales

Echeburúa y De Corral (2009), plantean que existe un nivel de consenso elevado entre los autores, señalando que el sexo forzado incrementa el riesgo de homicidio hacia la mujer en la relación de pareja.

#### Amenazas (víctima- entorno)

El riesgo aumenta cuando tienen lugar en presencia de otras personas, o se utilizan armas u objetos contundentes (Conteras Taibo, 2014; Echeburúa y De Corral, 2009; Echeburúa, Fernández-Montalvo y De Corral, 2009; Gambetta, 2018; Sánchez y Espinoza, 2019; Soto Zorro, 2014). Así mismo, se destacan también las amenazas de suicidio del

agresor, como también el herir a mascotas a propósito etc (Conteras Taibo, 2014; Vergel, 2014).

#### Denuncia

Soto Zorro (2014) en su investigación plantea que la denuncia de las víctimas por los hechos de violencia también aparece asociada al femicidio. Cobo, (citado por Echeburúa y De Corral, 2009) establece la denuncia como una amenaza a la identidad del agresor, que trae como consecuencia, una reacción visceral e incluso precipitar un desenlace dramático para la víctima. Una denuncia por malos tratos o el abandono del hogar suponen para el maltratador, acostumbrado a actuar en la impunidad y en el silencio, una exhibición pública de su condición en un momento histórico en que sus conductas, ya no gozan de permisividad social. En contraposición, Sanz et al. (2016) no han encontrado que la denuncia aumente el riesgo en la víctima y que esto sea tomado como un factor desencadenante.

#### Las heridas de defensa

Estas se pueden visualizar a través de marcas, moretones, cicatrices o rasguños (Cruz Guisbert, 2019; Echeburúa y De Corral, 2009; García y Franco, 2018; Mathews 2009). Como también la utilización de fuerza contundente en el homicidio (Mathews; 2009).

#### Antecedentes de consultas médicas

En su investigación García y Franco (2018), proponen como factor de riesgo los antecedentes de consulta médica por lesiones dentro del contexto de violencia contra la mujer.

#### Estar casada, o mantener una unión (cónyuge)

Debido a ello se encuentran, los que manifiestan que hay mayor riesgo en una relación de convivencia (cónyuge) (Cruz Guisbert, 2019; García y Franco, 2018; Hernández, Raguz,

Morales y Burga, 2018; Paredes et al., 2019; Sanz et al., 2016). En contraposición, Gnisci y Pace (2016) señalan en su investigación que el estar casada, implica que la mujer tenga mayor dificultad por terminar la relación, lo que trae como consecuencia que la relación de violencia sea progresivamente letal.

Diferencia de edad (víctima-agresor)

Los diferentes autores concuerdan que la diferencia de edad es una variable significativa de riesgo. Con respecto a la mujer, se puede observar que en su mayoría son mujeres jóvenes donde el promedio de edad generalmente ronda entre los 16 y 40 años (Castro, 2019; Echeburúa y De Corral, 2009; Echeburúa et al., 2009; Garcia y Franco, 2018; Hernández Breña, 2015; Játiva Herrera y De la Torre, 2011; Mathews, 2009; Molina y Sánchez, 2018; Paredes et al., 2020; Toprak y Ersoy, 2017). Esa diferencia sería el reflejo de factores propios de la relación que se relacionan con factores estructurales de la socialización, relacionados con las diferencias de poder en la pareja (Wilson y Daly, 2008)

Abandono del proceso psicológico

Molina y Sánchez (2018) plantean como factor de riesgo el abandono del proceso psicológico por parte de las víctimas. Este es considerado como un tratamiento doloroso por parte de las víctimas. Generalmente dan por terminado el tratamiento debido a considerarse, por ellas mismas, que están recuperadas. Además de no creer que no son capaces de percibir el riesgo de la situación de violencia a las que son sometidas. (Echeburúa, Sarasua, Zubizarreta y De Corral, 2014).

Intento de suicidio.

ONU-OACNUDH (2014) plantea el suicidio o el intento como una situación de riesgo, debido a la violencia previa que sufrieron las víctimas y que trae como consecuencia trastornos de depresión.

#### **2.4 Factores relevados de personalidad de (agresor - víctima)**

De acuerdo a las investigaciones realizadas a nivel internacional, basadas en las características de personalidad de la víctima, Soto Zorro (2014), realizó una investigación en Colombia dentro del Municipio de Bucaramanga y su área metropolitana en el periodo (2011 – 2012.). Se realizaron ocho entrevistas semi-estructuradas con familiares de víctimas de femicidio previamente identificadas. Como características de las víctimas se pudo relevar, la sumisión, como mecanismo de defensa ante el miedo, o como mecanismo aprendido, tanto dentro de su familia como de la sociedad. El miedo como característica (cognitiva-conductuales) de la víctima, que generalmente va aumentando en la relación. Por ejemplo, a la soledad, al abandono económico, al rechazo social etc. La actitud silenciosa por parte de las víctimas es un factor relevante, en las entrevistas realizadas, se menciona no haber sido informados sobre el maltrato familiar que vivió la víctima. El silencio por parte de la víctima se puede tomar como medida para no preocupar a los familiares y no hablar sobre las sospechas de maltrato, o como mecanismo de defensa ante el miedo. El encubrimiento es tan alto en algunos casos, que los familiares, no toman conciencia de los cambios de humor de la víctima y el alejamiento familiar, hasta que se manifiesta el homicidio. Presentan también, niveles altos de inseguridad frente a la toma de decisiones, que se reflejan en la (separación- conciliación), por la creencia de cambios por parte de la pareja. Cuando las inseguridades se presentan, muchas veces se plantea el alejamiento de las personas cercanas y de sus familias. Esto trae como consecuencia una mayor probabilidad del homicidio, donde se produce un alejamiento de las relaciones de amigos, vecinos, ex - compañeros e incluso hijos. Otro de los factores importantes, es el maltrato sufrido en la infancia y/o adolescencia, como también que hayan sido víctimas de violencia de género anteriormente.

Luego, Alulema Robalino y Poveda Durán (2019) en su trabajo, analizaron 10 casos de femicidio obtenidos de la Fiscalía Provincial de Pichincha (Ecuador), en el periodo comprendido entre enero 2016 a junio 2018. Utilizaron el Manual de Autopsia Psicológica Integral, para poder abordar la salud mental y rasgos psicológicos de la personalidad de la

víctima. Se encontraron como características que predominan en este grupo, la ansiedad, la depresión y como característica de personalidad, la dependencia emocional- histriónica. Predominan las alteraciones en el estado de humor, exagerado bienestar, esas actitudes se reflejan generalmente en la reconciliación. La inestabilidad anímica predomina en la mayoría de los casos donde la víctima tiene que sobrellevar los hechos y la situación de violencia. Se visualizan episodios de ansiedad y depresión por las agresiones. Por otro lado, se muestra un mayor énfasis en los rasgos de rasgos psicológicos sociable, ya que las víctimas tenían la facilidad de relacionarse interpersonalmente: Así mismo, en estas mujeres se preservaba el rasgo de valentía, la cual enfrenta las situaciones de peligro.

Por último, Maxximi Flores (2017) establece como objetivo de su investigación, identificar las características psicológicas de víctimas de femicidio y los factores que inciden en este delito. Dentro de los aspectos cognitivos del perfil de la víctima, se encuentra el enamoramiento agudo, lo que genera en la víctima el estado de ilusión de que la situación va a cambiar, la dependencia emocional con el agresor, la negación de poder salir adelante con sus hijos, sentimiento de responsabilidad con mantener la unión de la familia, y el miedo al abandono. El trastorno de estrés postraumático, como consecuencia de los hechos y situación de violencia, por un largo periodo, que se relaciona también con hechos de ansiedad y depresión. Como características de la personalidad de la víctima, los sentimientos de baja autoestima, sentimientos de culpa, sentimientos de indefensión, desesperanza y en algunos casos intentos de suicidio.

Dentro de las investigaciones existentes por parte del agresor, Echeburúa y De Corral (2009), muestran en su trabajo como características que prevalecen en el agresor, la dependencia emocional hacia la víctima, sentimientos de obsesión, o no asumir la ruptura. Ideas obsesivas prolongadas y perseverantes, que suponen una creencia fija de la situación actual, y una atribución de culpa a la mujer. Estos factores se manifiestan en conductas violentas parciales. Las ideas fijas están presentes, la respuesta emocional es muy intensa y las conductas de la víctima percibida como provocadora para el agresor. Como resultado final de estas conductas se encuentra el homicidio, en forma de conducta explosiva, donde el agresor se siente desbordado por la situación de malestar.

Por otra parte, Dobash y Dobash (2011), en su trabajo tomaron 104 casos de femicidios que aparecían en el Murder in Britain Study. Los cuales contenían información proporcionada por hombres condenados por asesinar a su pareja, tanto profesionales, policías, testigos del caso, familiares, maestros como peritos forenses. Como resultado final de la investigación, se confirmó la negación del asesinato de forma completa para algunos y para otros de manera parcial. Presentaban una historia de violencia no letal hacia las víctimas, como también hacia parejas anteriores, problemas con respecto a las relaciones íntimas (como conflictos, fracasos amorosos, problemas con la familia y amigos de la víctima, como causa de imponer autoridad y control), una gran presencia de sentimientos de celos, y posesividad los cuales incrementaron ante un alejamiento o posible separación por parte de la víctima. También se observa como factor principal, negar la responsabilidad de los hechos y culpar a la víctima de lo ocurrido. No se muestra arrepentimiento por parte del agresor, ni tampoco empatía por la víctima, incluso en casos en el que el agresor se encuentra en prisión y, tampoco se registró una actitud frente al proceso del cambio.

Finalmente, Aguilar Ruiz (2017) en su investigación, establecen las diferencias entre el femicida (antisocial) y el (normalizado), realizan un análisis de 189 sentencias judiciales dictadas en España por femicidios consumados o en grado de tentativa. Dentro del grupo antisocial, se encontró como principales características que estos presentaban un mayor historial criminal, consumo problemático de alcohol y drogas y una conducta violenta generalizada. En su mayoría presentaban trastorno antisocial o narcisista de la personalidad y, no solían presentar ideas o intentos de suicidios. En estos casos el femicidio fue producido por causas de ira imprevisible, como también castigo hacia la víctima en contra de su voluntad. El femicida es plenamente consciente del delito cometido. El método que más se utiliza para asesinar a sus parejas, son los golpes, ya sea con sus propias manos como con un objeto contundente, agreden en zonas como la cara o la cabeza. Sin embargo, el grupo de normalizados no presentan problemas graves a consumo de sustancias, su perfil es más convencional, aunque pueden presentar trastornos de personalidad dependientes o esquizoides. Manifiestan una gran dependencia emocional con la víctima, como también miedo a la separación y plantean frecuentes amenazas de suicidio en el año previo, por motivos al abandono. El abandono se percibe como factor desencadenante y, el arma que más utilizan es el arma blanca.

## CAPÍTULO 3

### **Instrumentos para valorar el riesgo de agresión grave contra la pareja.**

Como mencionamos anteriormente, las demandas sociales de prevención de la violencia han producido un efecto de innovación de diferentes herramientas y de incorporación a la práctica profesional de nuevos procedimientos preventivos. Los profesionales, de acuerdo a las diferentes técnicas, toman un rol de acción para evitar la violencia y, sobre todo, la repetición de los hechos violentos cometidos por agresores ya identificados. La valoración de riesgo para evitar la generalización de la lucha contra la violencia de género en cuanto a la variedad de profesionales implicados en ella (Vicente y López-Ossorio, 2016). De acuerdo a la literatura relevada, se puede observar los diferentes enfoques metodológicos, en los cuales se elaboran diversos protocolos, guías, modelos, que tienen en cuenta el comportamiento y el riesgo de la violencia grave contra la pareja. Los profesionales deben identificar el riesgo del tipo de suceso que quieren intervenir, para poder utilizar la escala o protocolo correspondiente, los cuales son relativos al objetivo y a la población a la que serán aplicados. En esta revisión nos vamos a centrar en las escalas y/o protocolos, dirigidos hacia víctimas de violencia grave en la pareja.

Una de las primeras escalas creadas para valorar el riesgo de agresión severa en el entorno de relaciones de pareja es el DA- (La Danger Assessment). Su primera publicación fue en 1995, corregido y revisado en 2009. Campbell, Webster y Glass (2009), destacan en esta versión como objetivo, evaluar la probabilidad de recibir un daño letal, en casos de violencia en el contexto de una relación íntima de pareja. La herramienta está diseñada como un auto informe de la propia víctima, centrándose principalmente en el homicidio, en comparación con otras escalas. Esta escala se compone por un listado de 20 factores de riesgo de respuesta (sí/ no), la cual es completada también por el técnico, luego de que la víctima realice la denuncia por violencia. En esta versión, se diseñó un nuevo sistema de calificación, que permite identificar distintos niveles de riesgo de feminicidio. Los niveles de riesgo se dividen en nivel de peligro variable, moderado, grave o extremo. De acuerdo a los resultados obtenidos se clasifican según el nivel: cuando la suma es menor a 8 puntos, es

considerada (peligro variable), en estos casos se establece un plan rutinario de seguridad y seguimiento. Si la suma es entre 8 y 13 puntos, el peligro es considerado (moderado), en estos casos se ejecuta un plan de seguridad detallado específico y un seguimiento. Cuando la suma es entre 14 y 17 puntos, el peligro es (grave), se diseña un plan de seguridad y se recomienda un nivel elevado y permanente de supervisión de la víctima. Por último, si la suma es entre 18 o más puntos, se determina un peligro extremo, en estos casos se toman acciones urgentes para proteger a la víctima. Las críticas que se le hicieron a esta herramienta fueron la sobreestimación del riesgo de violencia letal frente a otras escalas (Storey y Hart, 2014). La validación se ha realizado de forma parcial y en pocos casos. Su capacidad predictiva de violencia contra la pareja es relativamente baja en comparación con la medición de otros tipos de violencia (Loinaz, 2017).

*Factor de riesgo del DA en formato pregunta para la víctima (Campbell, Webster et al, 2009 citado por Loinaz 2017):*

1. ¿Ha aumentado la violencia física, en severidad o frecuencia, en el último año?
2. ¿Tiene él algún arma?
3. ¿Le ha dejado usted, después de vivir juntos, en el último año?
3a. [Si nunca ha vivido con el señalero aquí...]
4. ¿Está el (desempleado, sin trabajo) actualmente?
5. ¿Ha usado algún arma contra usted o la ha amenazado con algún arma? [en caso afirmativo, ¿fue con una pistola?
6. ¿La ha amenazado con matarla?

7. ¿Ha evitado ser arrestado por violencia doméstica?
8. ¿Tiene usted algún niño o hijo que no sea de él?
9. ¿La ha forzado a tener relaciones sexuales cuando usted no lo deseaba?
10. ¿Ha intentado alguna vez estrangular?
11. ¿Toma drogas? Por ejemplo anfetaminas, cocaína, heroína etc.
12. ¿Es alcohólico o tiene problemas con el alcohol?
13. ¿Le controla la mayoría de sus actividades diarias? Por ejemplo, le dice con quien puede hacer amistades, cuando puede ver a su familia, cuánto dinero puede usar/gastar o cuando puede coger el coche? [si lo intenta pero usted no lo deja señala aquí ___]
14. ¿ Es celoso con usted constante y violentamente? (por ejemplo “ si no puedo tenerte, nadie podrá”)
15. ¿La ha golpeado estando embarazada? [si no ha estado nunca embarazada de el señálelo aquí....]
16. ¿Alguna vez él ha amenazado con suicidarse o lo ha intentado?
17. ¿Amenaza el con hacer daño a sus hijos?
18. ¿Cree usted que es capaz de matarla?
19. ¿La persigue o espía, le deja notas amenazantes o mensajes en el contestador, destruye sus cosas o propiedades o le llama cuando usted no quiere?
20. ¿Alguna vez ha amenazado usted con suicidarse o lo ha intentado?

Otra de las escalas más utilizadas a nivel internacional, es la Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave contra la pareja (Echeburúa et al. 2010). Fue creada dentro del contexto español y su publicación fue en el año 2010. Esta escala tiene por objetivo

anticipar y/o predecir medidas tendientes a proteger a las víctimas. Es una escala que facilita una predicción objetiva de la probabilidad de la violencia grave en varones evaluados y no se apoya sobre una evaluación subjetiva. De acuerdo a la literatura relevada, las escalas no son objetivas en su totalidad, ya que la evaluación subjetiva de los profesionales no puede ser objetiva en su totalidad, y esta va a interferir en la evaluación. El instrumento se aplica tras entrevistar al agresor y la víctima (pareja o ex-pareja), después de que ésta interpone una denuncia sobre violencia. Se aplica a varones, españoles o no, de un rango amplio de edad (entre 16 y 84 años). Consta de 20 ítems, los cuales se subdivide en cinco fases de cuestionario. La primera refiere a los datos personales, "datos de procedencia del agresor o de la víctima". El punto dos interroga sobre la relación de pareja, "separación reciente", "acoso reciente a la víctima o quebrantamiento de la orden judicial". El sector tres hace mención al tipo de violencia "existencia de violencia física susceptible de causar lesiones", "violencia física en presencia de los hijos u otros familiares, "aumento de la frecuencia y de la gravedad de los incidentes violentos en el últimos mes", "amenazas graves o de muerte en el último mes", "amenazas con objetos peligrosos o con armas de cualquier tipo", "intenciones claras de causar lesiones graves o muy graves", "agresiones sexuales en la relación de pareja". El sector cuatro, consigna el perfil del agresor: "celos intensos o conductas controladoras sobre la pareja", "historial de conductas violentas con su pareja anterior", "historial de conductas violentas con otras personas", amigos, compañeros de trabajo etc. "consumo abusivo de alcohol y/o drogas", "antecedentes de enfermedad mental con abandonos de tratamientos psiquiátricos o psicológicos", "conductas de crueldad, desprecio a la víctima y falta de arrepentimiento". El procedimiento de obtención de las puntuaciones directas se establece sumando los puntos obtenidos en cada ítem. En la escala revisada, cada ítem es puntuado con (0/1), (0/2) o (0/3), según su discriminación (entre violencia grave y menos grave) sea baja, media o alta. La escala se invalida, si responde a menos de 12 preguntas en total, o menos de 6 de alta valoración (3 puntos). La valoración del riesgo de violencia grave se ubica: riesgo bajo entre (0-9), riesgo moderado (10-23) y finalmente riesgo alto (24-48). Las ventajas de esta herramienta, es que se creó dentro del contexto Ibérico, la cual tiene similitudes culturales, y presenta alta fiabilidad. Dentro de las desventajas, se encuentra la carencia de manual, con información detallada sobre el modo de asignar puntuación. Se destaca que hay una estimación individual y de difícil unificación de datos para dimensionar colectivamente el fenómeno. Además, está referido a la violencia de pareja denunciada, no a la violencia de pareja en general etc.

*Ítems de la EPV-R (Echeburúa et al, 2010)*

<b>1. Datos personales</b>
1. Procedencia extranjera del agresor o de la víctima.
<b>2. Situación de la relación de pareja</b>
2. Separación reciente o en trámites de separación
2. Acoso reciente a la víctima o quebramiento de la orden de alejamiento
<b>3. Tipo de víctima</b>
3. Existencia de violencia física susceptibles de causar lesiones
4. Violencia física en presencia de hijos u otros familiares
5. Aumento de la frecuencia y de la gravedad de los incidentes violentos en el último mes
6. Amenazas graves o de muerte en el último mes
7. Amenazas con objetos peligrosos o con armas de cualquier tipo
8. Intención grave de causar lesiones graves o muy graves
9. Agresiones sexuales en la relación de pareja.
<b>4. Perfil del agresor.</b>
10. Celos muy intensos o conductas controladas sobre la pareja
11. Historial de conductas violentas con una pareja anterior
12. Historial de conductas violentas con otras personas ( amigos, compañeros de trabajo, etc)
13. Consumo de alcohol y/o drogas.

14. Antecedentes de enfermedad mental, con abandono de tratamiento psiquiátrico o psicológico.
15. Conductas de crueldad, de desprecio a la víctima y la falta de arrepentimiento.
16. Justificación de las conductas violentas por su propio estado ( alcohol, drogas etc) o por la provocación de la víctima.
<b>5. Vulnerabilidad de la víctima.</b>
17. Percepción de la víctima de peligro de muerte en el último mes
18. Intentos de retirar denuncias o de echarse atrás en las decisiones de abandonar o denunciar al agresor.
19. Vulnerabilidad de la víctima por razón de enfermedad, soledad o dependencia.

Luego, Álvarez et al. (2011), elaboraron la escala RVD-bcn, que fue publicada en el año 2011, por el Circuito Barcelona contra la violencia hacia las mujeres. Como objetivo, pretenden brindar una herramienta a los profesionales, que les permita valorar el riesgo de que, a corto plazo, se produzcan actos violentos graves por parte de su pareja o ex - pareja. Además de poder abordar a través de esta herramienta, la prevención, detención y atención integral hacia las víctimas. La escala está formada por 16 ítems de factores de riesgo, incluido uno de vulnerabilidad y otro de percepción de su situación de riesgo. El formulario, lo completa el profesional que está atendiendo a la mujer, de acuerdo a la información que le brinde, con posibilidades de complementar esta información a través de otros servicios (sentencias judiciales, etc.). Los puntos de corte para establecer los tres niveles de riesgo son: riesgo bajo, se observa entre (1-7) respuestas afirmativas, luego se encuentra el riesgo medio que comprende entre (8 a 9) respuestas afirmativas y por último el riesgo alto que abarca desde (10-16) respuestas afirmativas. La puntuación numérica se aplica a modo de orientar y se considera relevante que el profesional aplique su juicio, para estimar el riesgo final del caso. No se permiten valoraciones de riesgo con más de 7 ítems omitidos. En cuanto a las fortalezas se puede destacar, que es una herramienta de acceso gratuito en Internet, es de fácil acceso, y cuenta con un protocolo de actuación, para los casos de

seguimiento. Una de las limitaciones que se pudo observar, que los datos sobre resultados violentos pueden no ser siempre confiables. Por ejemplo, es posible que las mujeres no denuncien incidentes de violencia física en las llamadas telefónicas de seguimiento, debido a la falta de confianza con el entrevistador o a un entorno inadecuado al contestar la llamada telefónica (Arbach y Bobbio 2018).

*Factores de riesgo del RVD-Bcn (Álvarez et al.2011)*

<b>Historia de conducta violenta de la pareja o ex pareja</b>
1. Agresiones o violencia física y/o sexual en los últimos 18 meses hacia la mujer o hacia parejas anteriores.
2. Agresiones o violencia hacia terceras personas, sean familiares (hijos/hijas u otras) o no.
3. Agresiones a la mujer cuando estaba embarazada
4. Antecedentes policiales/judiciales de violencia hacia la pareja (pareja actual u otras parejas en episodios anteriores).
5. El agresor ha roto medidas judiciales de protección de la mujer.
<b>Amenazas y/o abusos graves contra la mujer</b>
6. La mujer ha recibido amenazas graves y creíbles, y/o con uso de armas, respecto a su integridad física.
7. La mujer ha sufrido un abuso emocional y verbal grave en los últimos 6 meses
<b>Circunstancias agravantes</b>
8. La mujer comunica al presunto agresor la voluntad de separarse, o hace menos de seis meses que se ha producido la separación

9. Incremento, en los últimos seis meses, de la frecuencia o gravedad de los episodios de violencia.
10. El presunto agresor abusa de drogas y/o alcohol.
11. Diagnóstico o historia de trastorno mental severo del presunto agresor.
12. Tenencia o fácil acceso a armas por parte del presunto agresor.
13. Intento o ideas de suicidio por parte del presunto agresor.
14. Control extremo de los actos de la mujer por celos o similar.
Factores de vulnerabilidad de la mujer
15. Aislamiento social y/o falta de recursos personales de la mujer, y/o la mujer justifica la violencia ejercida por el presunto agresor, y/o presencia de hijos/hijas menores y/o dependientes de la mujer.
<b>Percepción de la situación de riesgo de la mujer</b>
16. La mujer cree que el presunto agresor es capaz de matarla personalmente o a través de terceras personas

Por otra parte, ONU-OACNUDH (2014), presentan como herramienta, el Modelo de Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio). Fue publicado por la Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas. Este modelo tiene como objetivo fundamental, el ofrecer una guía para el desarrollo de una actividad penal, eficaz de las muertes violentas de mujeres por razones de género. Además, busca promover la perspectiva de género, en las instituciones que ejecutan actividades investigativas de muertes y tentativa de violencia contra las mujeres. Se considera, además del ámbito investigativo, a todos los actores que participen del proceso de forma directa o indirectamente, en donde sus derechos fueron vulnerados. El protocolo está orientado no como una regla obligatoria, sino como un modelo a seguir, el cual se debe contextualizar.

Este se constituye, en base a un modelo de entrevista que consta de 17 preguntas en donde se busca identificar cuáles son los mecanismos y medios de la violencia de género que desembocaron en el (femicidio/tentativa). En casos específicos, se recomienda la autopsia psicológica que permite establecer la situación de violencia previa, condición de salud de la víctima y evolución de al menos los últimos meses. El protocolo dicta normas de actuación investigativa policial que orientan las conclusiones del informe final que debe elaborar el agente. Por último, propone la existencia de factores de riesgo que el investigador debe identificar en la víctima, el victimario y el contexto, para definir la existencia de (femicidio/tentativa) con un enfoque de género. Los factores de riesgo de femicidio, se visualizan a través de la unión de diferentes escalas como la Escala táctica de conflictos, Danger assesment instrument, la Sara, para evaluar la violencia conyugal, y por último el Danger assesment tool para evaluar el peligro.

*Factores de riesgo asociados a los femicidios en el ámbito de las relaciones de pareja*

Instrumentos que recogen el factor de riesgo	Factores de riesgo asociados al femicidio
	Agresiones físicas con diferentes instrumentos y formas
<b>Escala táctica de conflictos. (Conflict tactic scale -CTS)</b>	Amenazas con armas de fuego o armas blancas
	Agresiones previas con armas de fuego o armas blancas.
<b>Instrumento de evaluación de riesgo (Danger assesment instrument)</b>	Aumento del número de agresiones

	Aumento de la duración de cada agresión
	Aumento de la intensidad de cada agresión
	Posesión de armas
	Haber llevado a cabo agresiones sexuales ( una, repetidamente, al comienzo de la relación)
	Consumo de alcohol y drogas ( frecuencia y grado de intoxicación)
	Violencia fuera de la familia o relación de pareja
	Amenazas de muerte especialmente si la mujer las concibe como ciertas
	Ejercicios de control sobre todos los aspectos de la vida de la mujer
	Celos ( en general, respecto a hijos/ hijas)
	Maltrato a la mujer respecto al embarazo
	Violencia dirigida a los hijos/ hijas Amenaza de la mujer con suicidarse o con intentar hacerlo
	Presencia de factores considerados estresantes sociales” ej. pobreza
	Pertenencia a grupos minoritarios, juventud.
<b>Evaluación de riesgo de violencia</b>	Problemas recientes de empleo o trabajo

<b>conyugal.(Spousal assault risk assessment (SARA)</b>	
	Ideas recientes de suicidio u homicidio
	Trastornos de personalidad
	Violencia e incumplimiento de las órdenes de alejamiento
	Minimización de la violencia ejercida contra su pareja
	Actitudes que apoyan o consienten la violencia contra la mujer
<b>Instrumento de evaluación de peligro (Danger assessment tool (DA))</b>	Se había producido el abandono reciente de la pareja
	La mujer tenía hijos no biológicos
	Hombre celoso
	Hombre controlador
	Agresión dirigida a los hijos/ hijas
	Seguimiento, persecución y espionaje de la mujer

Finalmente, se encuentra la escala El domestic abuse, stalking and honour based violence (DASH), fue creada en Reino Unido (Richards, 2009), se implementó en todos los servicios de la policía de este país. Se utiliza para la identificación de casos de alto riesgo de violencia doméstica, acoso y violencia con motivos de honor. Es completada por parte del

personal policial, el cual tiene que estar capacitado para utilizar la escala, para poder identificar los factores de alto riesgo y llevar a cabo su gestión. Su versión principal se encuentra disponible solo en idioma inglés. La escala está compuesta, por 27 preguntas, las primeras 8 se refieren al problema actual (miedo, sentimientos de aislamiento, ideación suicida, separación o intento de separación del agresor etc.), las siguientes 4 hacen referencia a posibles hijos o personas dependientes, (embarazo o habiendo dado a luz en los últimos 18 meses, hijo u otras dependientes en el hogar, daño a hijos o dependientes, amenazas ), las siguientes 10 son referentes a el historial de violencia doméstica tanto en el incremento en frecuencia o en gravedad de los hechos (control, vigila o es celoso ha utilizado algún arma, ha amenazado con matar, ha intentado ahogarme). Hay 5 preguntas donde son basadas en el agresor tantos problemas económicos, problemas de consumo de sustancias, intento de suicidio, incumplimiento de órdenes o acuerdos y antecedentes policial o penal. La valoración de riesgo que se utiliza es; estándar, (la cual no se considera que haya probabilidades de daño), el riesgo medio (son factores de riesgo que indican que el agresor tiene el potencial de causar daño, pero es improbable que lo haga en las circunstancias actuales) y finalmente se encuentra el riesgo alto que son los casos en donde se han identificado (factores de riesgo de daño grave con amenaza para la vida). Esta escala utiliza como modelo de gestión, el RARA basado en diferentes planes de seguridad para la víctima de alto riesgo. De acuerdo a este modelo los diferentes planes son:

remove risk (eliminar el riesgo: p. ej., deteniendo al agresor); avoid the risk (evitar el riesgo: p. ej., realojado a la víctima); reduce the risk (reducir el riesgo con planes de seguridad para la víctima, órdenes de protección, etc.); y accept the risk (aceptar el riesgo con reevaluaciones e intervenciones de distintos servicios de evaluación y gestión del riesgo)" (Loinaz, 2017, p. 201).

## Consideraciones finales

En base a la revisión bibliográfica se logró constatar que no existe gran abundancia de investigaciones en torno a la temática sobre tentativa y femicidio, estas siguen siendo limitadas y escasas tanto a nivel internacional como nacional. A nivel nacional el Estado Uruguayo adoptó varias medidas, a través de políticas públicas, como la ejecución de programas, planes de acción y la creación de leyes, sin embargo, no se ha podido erradicar o reducir los hechos de femicidio. Esto indica la importancia de poder generar medidas de intervención y/o prevención para poder reducir el riesgo que sufren las mujeres víctimas de violencia.

Como pudimos ver a lo largo de la revisión, no existe un único factor determinante para predecir el femicidio, por el contrario es el producto de la unión de múltiples factores. Por lo tanto, ningún factor por sí mismo responde del todo a sí mismo, constituyendo un fenómeno multicausal y complejo.

De acuerdo a las diferentes investigaciones relevadas, se coincide en señalar en general cuales son los factores de riesgo relevantes para predecir el femicidio. Sin embargo, lo que varía en cada investigación es desde qué enfoque toman estos factores. De acuerdo a ello, podemos observar las teorías socio- culturales que hacen énfasis en el sistema patriarcal, que reproduce las desigualdades de género. Así mismo, se establecen normas, reglas y estereotipos sociales que favorecen la creación de un ambiente que estimula o impide la violencia. Esto indica como aspecto relevante, la necesidad de medidas de prevención y erradicación de la violencia desde una perspectiva de género, a nivel estructural no solo individual, donde se puedan considerar diferentes formas de relacionarnos, partiendo desde los conceptos de masculinidad, dominación y roles de género. Por otro lado, se encuentran las teorías que tienen un enfoque individual, que se centran en las características de personalidad tanto de la víctima como del agresor (como aspectos de la personalidad; trastornos mentales, situación socioeconómica; nivel educativo etc.). De acuerdo a la literatura relevada, esta perspectiva no contextualiza la violencia de género dentro del patriarcado y de las relaciones asimétricas de poder entre los géneros, ni de las dinámicas que se generan en la relación de pareja. Como crítica que se le realiza a esta perspectiva es la generalización de las características tanto de personalidad, como de diferentes

factores, en donde no se percibe la subjetividad del hecho de violencia, por ejemplo, en los casos donde no se presenta la escalada de violencia. Las investigaciones sobre esta temática no han encontrado evidencia que demuestre un único perfil de personalidad tanto en víctimas como en agresores. Se destaca que ciertas características pueden variar de acuerdo al contexto, como también podría estar vinculada al sistema de poder y dominación relacionados al género.

En cuanto a las escalas de riesgo son utilizadas generalmente como herramientas para el profesional, donde le permite unir diferentes conocimientos tanto prácticos como teóricos, establecer estrategias tendientes a la protección y a la reducción de riesgo de la víctima. Se aplican en base a los factores de riesgo que están presentes, y como estos influyen de acuerdo a la visión de factores que se dan en el último tiempo de relación.

Es clara la importancia y la necesidad de trabajar en base a la prevención y/o intervención con las víctimas de tentativa de femicidio, con la finalidad de que estas puedan identificar cuáles son los factores de riesgo y que sea posible prevenir estas situaciones. Se destaca la importancia de los factores de riesgo, como predictores de violencia tanto para las víctimas como para los profesionales que trabajan con estas. A su vez, trabajar en base a los factores de riesgo socio- cultural y observar cómo estos influyen de manera individual en el sujeto a través de las conductas, tanto para ejecutarlas como para aceptarlas. Por otra parte, establecer las características de la personalidad (víctima-agresor), para que estas puedan identificar los rasgos generales. Debido a ello, que la víctima tome conciencia del riesgo en que se encuentra y que no lo subestime, o para que se dé cuenta del peligro que corre y busque ayuda.

Se espera que la información relevada sobre las escalas y protocolos constituya un avance en la construcción de herramientas específicas de evaluación e intervenciones que permitan una adecuada gestión del riesgo hacia las víctimas de tentativa de femicidio en nuestro país.

## **Referencias Bibliográficas:**

Aguilar Ruiz, R. (2017). El feminicidio. Diferencias entre el homicida antisocial y el normalizado. *Boletín Criminológico*, 171. Recuperado de <http://www.boletincriminologico.uma.es/boletines/171.pdf>

Alulema Robalino, P. S. y Poveda Durán, E. R. (2019). *Análisis cualitativo de la salud mental y rasgos de personalidad de víctimas de femicidio de la Fiscalía Provincial de Pichincha entre enero del 2016 a junio 2018 por medio del Manual de Autopsia Psicológica Integral* (Tesis de doctorado, Universidad Internacional del Ecuador, Quito). Recuperado de: <https://repositorio.uide.edu.ec/handle/37000/3729>

Álvarez, M., Andrés-Pueyo, A., Augé, M., Choy, A., Fernández-Rodríguez, R., Fernández-Velasco, C., ... Serratusell, L. (2011). *Protocolo de valoración del riesgo de violencia contra la mujer por parte de su pareja o expareja (RVD-Bcn)*. Barcelona: Circuito Barcelona Contra la Violencia hacia las Mujeres.

Andrés-Pueyo, A. y Echeburúa, E. (2010). Valoración del riesgo de violencia: instrumentos disponibles e indicaciones de aplicación. *Psicothema*, 22(3), 403-409. Recuperado de: <http://www.psicothema.com/pdf/3744.pdf>

Arbach, K. y Bobbio, A. (2018). Intimate partner violence risk assessment in community health facilities: a multisite longitudinal study. *Psychosocial Intervention*, 27(2), 105-112. Recuperado de: <https://doi.org/10.5093/pi2018a13>.

Bardales, O. y Vásquez, H. (2012). *Feminicidio bajo la lupa*. Lima: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Recuperado de:

[https://www.mimp.gob.pe/files/programas\\_nacionales/pncvfs/feminicidio\\_bajo\\_la\\_lupa.pdf](https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/feminicidio_bajo_la_lupa.pdf)

Borjas, G. J. (2011). Poverty and program participation among immigrant children. *The Future Child*, 21, 247-266. Recuperado de: <https://www.jstor.org/stable/41229019>

Calce, C., España, V., Goñi Mazzitelli, M., Magnone, N., Mesa, S., Meza Tananta, F., ... Viera Cherro, M. (2015) *La violencia contra las mujeres en la agenda pública. Aportes en clave interdisciplinar*. Montevideo: Universidad de la República, Comisión Sectorial de Investigación Científica. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/20.500.12008/9498>

Campbell, J., Webster, D. y Glass, N. (2009). The danger assessment: Validation of a lethality risk assessment instrument for intimate partner femicide. *Journal of Interpersonal Violence*, 24(4), 653-674. Recuperado de: <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/0886260508317180>

Casas Perez, K. S. (2019). *Características epidemiológicas y medico legales en los casos de feminicidio y tentativa de feminicidio registrados en la División Médico Legal II Ucayali en el periodo 2015-2018* (Trabajo final de grado, Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa). Recupero de: <http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/4130>

Castro, R. (2012). Problemas conceptuales en el estudio de la violencia de género. Controversias y debates a tomar en cuenta. En N. Baca Taviria y G. Vélez Bautista (Coords.), *Violencia, género y la persistencia de la desigualdad en el Estado de México* (pp. 17-38). Buenos Aires: Mnemosyne.

Castro, P. (2019). *Una aproximación al estudio del femicidio íntimo en Uruguay (2002-2015)* (Tesis de Maestría, Universidad de la República, Montevideo). Recuperado de: <https://hdl.handle.net/20.500.12008/23274>

Contreras Taibo, L. (2014). Factores de Riesgo de Homicidio a la Mujer en la Relación de Pareja. *Universitas Psychologica*, 13(2), 681-692. Recuperado de <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/revPsycho/article/view/3192>

Cruz Guisbert, J. R. (2019). Factores frecuentes del femicidio en Bolivia. *Revista Médica La Paz*, 25(2), 42-46. Recuperado de: [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1726-89582019000200006&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-89582019000200006&lng=es&tlng=es).

Chuque Sánchez, M. y Tuesta Espinoza, D. T. (2019). *Feminicidio: Origen, definición, características, causas y consecuencias. Una revisión teórica* (Trabajo Final de Grado, Universidad Peruana Unión, Tarapoto). Recuperado de <http://repositorio.upeu.edu.pe/handle/UPEU/2414>

DerGhougassian, K., Otamendi, A. y Fleitas Ortíz de Rosas, D. (2015). Violencia íntima, femicidios y armas de fuego en Argentina. *URVIO. Revista Latinoamericana De Estudios De Seguridad*, 17, 11-35. Recuperado de: <https://doi.org/10.17141/urvio.17.2015.2005>

De Alencar-Rodrigues, R. y Cantera, L. (2012). Violencia de género en la pareja: Una revisión teórica. *Psico*, 41(1), 116-126. Recuperado de <https://core.ac.uk/reader/132083860>

Dobash, R. E. y Dobash, R.P. (2011). What were they thinking? Men who murder an intimate partner. *Violence Against Women*, 17, 111-134.

Dobash, R. E., Dobash, R. P. y Dobash, R. (2015). *When men murder women*. Oxford: Oxford University Press.

Echeburúa, E. y Amor, P. J. (2016). Hombres violentos contra la pareja: ¿tienen un trastorno mental y requieren tratamiento psicológico? *Terapia psicológica*, 34(1), 31-40. Recuperado de: [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-48082016000100004](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-48082016000100004)

Echeburúa, E., Amor, P. J., Loinaz, I., & De Corral, P. (2010). Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave contra la pareja -Revisada- (EPV-R). *Psicothema*, 22(4), 1054-1060. Recuperado de <http://www.psicothema.es/pdf/3840.pdf>

Echeburúa, E. y De Corral, P. (2009). El homicidio en la relación de pareja: un análisis psicológico. *Eguzkilore*, 23, 139-150. Recuperado de: <https://www.ehu.eus/documents/1736829/2176697/12-Echeburua.indd.pdf>

Echeburúa, E., Fernández-Montalvo, J. y De Corral, P. (2009). *Predicción del riesgo de homicidio y de violencia grave en la relación de pareja: Instrumentos de evaluación del riesgo y adopción de medidas de protección*. Madrid: Centro Reina Sofía.

Echeburúa, E., Sarasua, B., Zubizarreta, I. y De Corral, P. (2014). Factores relacionados con el rechazo y el abandono de la terapia en mujeres víctimas de agresiones sexuales tratadas en la edad adulta. *Revista Argentina de Clínica Psicológica*, 23(1), 51-60. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=281943266006>

Ellis, D., Stuckless, N. y Smith, C. (2014). *Marital separation and lethal domestic violence*. New York: Routledge.

Erez, E., Adelman, M. y Gregory, C. (2009). Intersections of immigrations and domestic violence: voices of battered women. *Feminist Criminology*, 4, 32-56. Recuperado de: <https://doi.org/10.1177/1557085108325413>

Fernández, A. M. (2012). Femicidios: La ferocidad del patriarcado. *Nomadías*, 16, 47-73. Recuperado de: [10.5354/0719-0905.2012.24957](https://doi.org/10.5354/0719-0905.2012.24957)

Gambetta, V. (2018). *El femicidio íntimo en Uruguay* (Tesis de maestría, Universidad de la República, Montevideo). Recuperado de: <https://hdl.handle.net/20.500.12008/18989>

García, J. y Franco, J. A. (2018). El feminicidio en Bogotá, una mirada desde el abordaje médico-legal. *Cuadernos de Medicina Forense*, 24(1-2), 27-34. Recuperado de [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1135-76062018000100027&lng=es&tlng=es](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-76062018000100027&lng=es&tlng=es).

- Gnisci, A. y Pace, A. (2016). Lethal domestic violence as a sequential process: Beyond the traditional regression approach to risk factors. *Current sociology*, 64(7), 1108-1123. Recuperado de: <https://doi.org/10.1177/0011392116629809>
- Gomes, I. S. (2016). Femicidio y feminicidio: Avances para nombrar la expresión letal de la violencia de género contra las mujeres. *GénEros*, 20(13), 23-42. Recuperado de: <http://revistasacademicas.ucol.mx/index.php/generos/article/view/698/0>
- Hernández Breña, W. (2015). Femicidio (agregado) en el Perú y su relación con variables macrosociales. *URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 17, 48-66. Recuperado de: <http://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/2007/1407>
- Hernández, W., Raguz, M. Morales, H. y Burga, A. (2018). *Feminicidio: determinantes y evaluación de riesgo. Informe final*. Lima: Universidad de Lima, Consorcio de Investigación Económica y Social. Recuperado de: <http://repositorio.ulima.edu.pe/handle/ulima/5025>
- Heron, C. A. (2017). *Exploring the differences between domestic homicide and homicide-suicide: Implications for risk assessment and safety planning* (Trabajo final de grado, The University of Western Ontario, London, Ontario). Recuperado de: <https://ir.lib.uwo.ca/etd/4473>
- Játiva Herrera, I. P. y De la Torre, P. (2011). *El femicidio en Quito: Análisis de casos 2007-2009* (Trabajo final de grado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito). Recuperado de: <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/3345>
- Jiménez Rodríguez, N. P. (2011). Femicidio/feminicidio: una salida emergente de las mujeres frente a la violencia ejercida en contra de ellas. *Logos, Ciencia & Tecnología*, 3(1), 127-148. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/5177/517751801011.pdf>

Kaya, Y. y Cook, K. J. (2010). A cross-national analysis of physical intimate partner violence against women. *International Journal of Comparative Sociology*, 51(6), 423-444. Recuperado de: <https://doi.org/10.1177/0020715210386155>

Krauss, D., McCabe, J. y McFadden, S. (2009). Limited expertise and experts: Problems with the continued use of future dangerousness in capital sentencing. En R. Schopp, R. Wiener, B. Bornstein y S. Wilborn (Eds.), *Mental disorders and criminal law, responsibility punishment, and competency* (pp. 135- 158). New York: Springer.

Laurenzo, P. (2012). Apuntes sobre el feminicidio. *Revista de Derecho Penal y Criminología UNED*, 8, 119-143. Recuperado de: <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:revistaDerechoPenalyCriminologia-2012-8-5030/Documento.pdf>

Liem, M. y Roberts, D. (2009). Intimate partner homicide by presence or absence of a self-destructive act. *Homicide Studies*, 13, 339-354. Recuperado de: <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/1088767909347988>

Loinaz, I. (2017). Manual de evaluación del riesgo de violencia. Metodología y ámbitos de aplicación. Pirámide, Madrid.

Loinaz, I., Marzabal, I. y Andrés-Pueyo, A. (2018). Risk factors of female intimate partner and non-intimate partner homicides. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 10(2), 49-55. Recuperado de: <https://dx.doi.org/10.5093/ejpalc2018a4>

López-Ossorio, J. J., Carbajosa, P., Cerezo-Domínguez, A. I., González-Álvarez, J. L., Loinaz, I. y Muñoz-Vicente, J. M. (2018). Taxonomía de los homicidios de mujeres en las relaciones de pareja. *Psychosocial Intervention*, 27(2), 95-104. Recuperado de: <https://dx.doi.org/10.5093/pi2018a11>

Mathews, S. (2009). "Cada seis horas": femicidio íntimo en África del Sur. En *Fortaleciendo la comprensión del femicidio. De la investigación a la acción* (pp. 51-57). Recuperado de:

» <http://docplayer.es/18259704-Fortaleciendo-la-comprension-del-femicidio-de-la-investigacion-a-la-accion.html>

---

Maxximi Flores, M. A. (2017). *Rasgos de víctima de femicidio y los factores que inciden en este delito* (Trabajo final de grado, Universidad Espíritu Santo, Guayaquil). Recuperado de: <http://repositorio.uees.edu.ec/123456789/2271>

Medina Diuza, D. L., Mosquera Gómez, E. K. y Sinisterra Flórez, S. F. (2017). *Factores de riesgo que inciden en el feminicidio y las consecuencias que se evidencian en las familias* (Trabajo final de grado, Universidad Cooperativa de Colombia, Calí). Recuperado de: <http://repository.ucc.edu.co/handle/ucc/11206>.

Ministerio del Interior (Uruguay) (2017). *Femicidios íntimos en Uruguay. Homicidios a mujeres a manos de (ex) parejas*. Recuperado de:

[https://www.minterior.gub.uy/genero/images/stories/Femicidios\\_Uruguay.pdf](https://www.minterior.gub.uy/genero/images/stories/Femicidios_Uruguay.pdf)

Ministerio del Interior (Uruguay) (2019, noviembre 4). *Femicidio - Duelo Nacional*. Recuperado de: [https://www.minterior.gub.uy/index.php?option=com\\_content&view=article&id=7358](https://www.minterior.gub.uy/index.php?option=com_content&view=article&id=7358)

Molina, K. y Sánchez, J. (2018). Vulnerabilidad y riesgo de violencia grave en mujeres de la “fnh”; derivadas por la ujvcmf, portoviejo 2017. *Espirales*, 2(15), 102-111. Recuperado de: <http://revistaespirales.com/index.php/es/article/view/218>

Muñoz Sánchez, M. E. y Florez Mattos, N. J. (2019). *Perfil del homicida en el contexto de pareja en América Latina: una revisión literaria* (Trabajo final de grado, Universidad Cooperativa de Colombia, Barrancabermeja). Recuperado de: <http://hdl.handle.net/20.500.12494/16464>

Muñoz Vicente, J. M. y López-Ossorio, J. J. (2016). Valoración psicológica del riesgo de violencia: alcance y limitaciones para su uso en el contexto forense. *Anuario de Psicología Jurídica*, 26(1), 130-140. Recuperado de: <https://journals.copmadrid.org/apj/art/j.apj.2016.04.005>

Oliden, N. y Velásquez, C. (2017). Historia familiar y características de personalidad de un feminicida. *Revista Ajayu de Psicología*, 15(2), 195–213. Recuperado de: [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2077-21612017000200005&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2077-21612017000200005&lng=es&tlng=es).

Organización Mundial de la Salud y Organización Panamericana de la Salud (2012) . *Understanding and addressing violence against women : intimate partner violence*. Recuperado de: [https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/77432/WHO\\_RHR\\_12.36\\_eng.pdf;jsessionid=1C82E030CA0D2870D44FB3515AE005AB?sequence=1](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/77432/WHO_RHR_12.36_eng.pdf;jsessionid=1C82E030CA0D2870D44FB3515AE005AB?sequence=1)

Organización de las Naciones Unidas, Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2014). *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)*. México: Autor. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/ProtocoloLatinoamericanoDeInvestigacion.pdf>

Paredes, V., Padilla, M., Campoverde, A. y Yanza, R. (2020). Femicidio y factores de riesgo en personas privadas de la libertad del centro de rehabilitación social Turi-Cuenca. *Revista De Investigación Enlace Universitario*, 18(1), 145-155. Recuperado de: <http://enlace.ueb.edu.ec/index.php/enlaceuniversitario/article/view/69>.

Poder Legislativo (22 de diciembre, 2017). Ley de Violencia hacia las mujeres basada en Género (19580). Recuperado de: <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/docu249013244148.htm>

Poder Legislativo (18 de octubre, 2017). Ley 19538: Actos de discriminación y femicidio. Recuperado de: <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/docu7286974698091.htm>

Pueyo, A. A. y Redondo, S. (2007). Predicción de la violencia: entre la peligrosidad y la valoración del riesgo de violencia. *Papeles del psicólogo*, 28(3), 157-173. Recuperado de: <http://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/1500.pdf>

Richards, L. (2009). *Domestic abuse, stalking and harassment and honour based violence (DASH, 2009) risk identification and assessment and management model*. Recuperado de: <https://www.dashriskchecklist.co.uk/wp-content/uploads/2016/09/DASH-2009.pdf>

Rivera Coraci, I. L. (2018). *Factores psicosociales en internos por el delito de feminicidio en el Establecimiento Penal de Tacna Perú-2016* (Trabajo final de grado, Universidad Cooperativa de Colombia, Arauca). Recuperado de: <http://hdl.handle.net/20.500.12494/12814>

Rostagnol, S. (2014). Entre el relato y el código: las marcas “invisibles” de la violencia contra las mujeres. En C. Calce y A. Tommasino (Comps.), *Perspectiva de género en la justicia uruguaya: aporte al debate*. Montevideo: Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.

Ruiz, R. (2019). Diferencias entre feminicidios precedidos y no precedidos por la separación de la pareja. *Revista Española De Investigación Criminológica*, 17, 1-24. Recuperado a partir de: <https://reic.criminologia.net/index.php/journal/article/view/167>

Ruiz Romero, Z. N. y Zarate Fuentes, M. F. (2019). *Factores psicosociales que intervienen en la criminalidad de la mujer: el feminicidio* (Trabajo final de diplomatura, Universidad Cooperativa de Colombia, Arauca). Recuperado de: <http://hdl.handle.net/20.500.12494/12814>

Sanz, B., Heras, J., Otero, L. y Vives, C. (2016). Perfil sociodemográfico del feminicidio en España y su relación con las denuncias por violencia de pareja. *Gaceta Sanitaria*, 30(4), 272-278. Recuperado de: [https://scielosp.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0213-91112016000400006&lang=es](https://scielosp.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0213-91112016000400006&lang=es)

- Schongut, N. (2012). La construcción social de la masculinidad: poder, hegemonía y violencia. *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, 2(2), 27-65. Recuperado de <https://revista.psico.edu.uy/index.php/revpsicologia/article/viewFile/119/73>
- Segato, R. L. (2012). Femigenocidio y feminicidio: una propuesta de tipificación. *Revista Herramienta*, 16(49). Recuperado de: <http://larevuelta.com.ar/pdf/Femigenocidio-femicidio-Segato.pdf>
- Soto Zorro, A. (2014). *Un acercamiento al feminicidio en Bucaramanga y su área metropolitana: "Nunca es lo que uno piensa"* (Trabajo final de grado, Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga). Recuperado de: <https://semillerocif.com/wp-content/uploads/2017/04/TESIS-DE-GRADO-ANDREA-SOTO.pdf>
- Storey, J. E. y Hart, S. D. (2014). An examination of the danger assessment as a victim-based risk assessment instrument for lethal intimate partner violence. *Journal of Threat Assessment and Management*, 1(1), 56-66. Recuperado de: <https://doi.org/10.1037/tam0000002>
- Toledo Vásquez, P. (2009). *Feminicidio: Consultoría para la oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*. México: Organización de las Naciones Unidas, Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Recuperado de: [http://www.infosal.uadec.mx/derechos\\_humanos/archivos/15.pdf](http://www.infosal.uadec.mx/derechos_humanos/archivos/15.pdf)
- Toprak, S. y Ersoy, G. (2017) Femicide in Turkey between 2000 and 2010. *PLOS ONE*, 12(8). <https://journals.plos.org/plosone/article?id=10.1371/journal.pone.0182409>

Torres Noreña, P. A. (2019). Narración sobre la travesía que enfrentan las mujeres víctimas de violencia de género en su lucha por obtener justicia: Desafíos, aliados, protagonistas e historias presentes en el estudio de caso de una sobreviviente. *Sembrando Rosas: Una reflexión sobre la violencia de género en Colombia a partir del relato de una sobreviviente de feminicidio en calidad de tentativa* (Trabajo final de grado, Universidad Santo Tomás, Bogotá). Recuperado de: <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/21313>

Vergel, J. A. (2013). La relación entre el tipo de femicidio y el overkill por arma blanca. *Forensis. Datos Para La Vida*, 15, 115-125. Recuperado de:

[https://www.researchgate.net/profile/John\\_Vergel/publication/306057192\\_La\\_relacion\\_entre\\_el\\_tipo\\_de\\_femicidio\\_y\\_el\\_overkill\\_por\\_arma\\_blanca/links/57acac2d08ae42ba52b2537c/La-relacion-entre-el-tipo-de-femicidio-y-el-overkill-por-arma-blanca.pdf](https://www.researchgate.net/profile/John_Vergel/publication/306057192_La_relacion_entre_el_tipo_de_femicidio_y_el_overkill_por_arma_blanca/links/57acac2d08ae42ba52b2537c/La-relacion-entre-el-tipo-de-femicidio-y-el-overkill-por-arma-blanca.pdf)

Vergel, J. (2014). Homicidio de mujeres, femicidio, feminicidio y desfeminización. En N. Téllez Rodríguez (Ed.), *Patología Forense: Un enfoque centrado en derechos humanos* (pp. 817-821). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Medicina.

Villanueva, S. (2012). ¿Por qué las mujeres permanecen en relaciones de violencia?. *Avances en Psicología*, 1, 45-55. Recuperado de: <http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/psicologia/2012/sabinadeza.pdf>

Wilson, M. y Daly, M. (2008). Spousal conflict and uxoricide in Canada. En *Strengthening understanding of femicide. Using research to galvanize action and accountability* (pp. 73-76). Washington: PATH, Medical Research Council of South Africa, Organización Mundial de la Salud, InterCambios. Recuperado de: [https://path.azureedge.net/media/documents/GVR\\_femicide\\_rpt.pdf](https://path.azureedge.net/media/documents/GVR_femicide_rpt.pdf)